GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DE LINGUESTO DE LA PRINTERIO DEL PRINTERIO DEL PRINTERIO DE LA PRIN DERESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA 2 1 MAR 2016 Nº Interno: 6238900 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40691 TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 04 de Marzo de 2016

> VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 514.887 del año 2016; y

> DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yohandry Altagracia ACOSTA UREÑA de nacionalidad DOMINICANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O DEL DAD PU

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORC

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/arp [301]04/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo